

CERTIFICADO N° 227 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°9 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 10 de septiembre de 2021, requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos favorables, se acordó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable de la señorita Alcaldesa, autorizar la prórroga de vigencia del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2017- 2020, por un periodo de dos (2) años.

La Secretaría Municipal deberá redactar el respectivo Decreto Alcaldicio.

Se extiende el presente certificado para la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Desarrollo Comunitario, Dirección Ambiental Municipal, Departamento Jurídico, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Obras, Dirección de Operaciones, Dirección de Seguridad Pública, Juzgado Policía Local, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 10 de septiembre de 2021.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal